



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL.
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Mayo treinta y uno (31) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO

Demandante: ROBERTO JAIRO GUERRA PINCHAO
Demandado: TREYCY BARCINILLA MARTINEZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00042-00

Vista la nota secretarial que antecede, acreditada en debida forma la notificación de la demanda al cónyuge accionado quien no contesto la demanda en el término de traslado concedido, este despacho dispone:

-Téngase por no contestada la demanda divorcio promovida por el señor ROBERTO JAIRO GUERRA PINCHAO, en contra de la señora TREYCY BARCINILLA MARTINEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito